

BUIN, 30 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3218 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 15.643, de fecha 22 de diciembre de 2021, ingresada por Amelia Bonilla Manzano, en representación de la Junta de Vecinos Las Turbinas; donde solicita autorización para realizar Feria de las Pulgas el día 04 de enero de 2022.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase la instalación de Feria de las Pulgas, a cargo de la Junta de Vecinos Las Turbinas, en calle Errázuriz, Comuna de Buin; de acuerdo a lo informado por doña Amelia Bonilla Manzano.

2.- La feria funcionará el día martes 04 de enero de 2022, a partir de las 07:00 a las 16:00 horas.

3.- La Junta de Vecinos debe realizar el corte de calle, desde el inicio hasta el final, debiendo quedar despejado el pasaje frente al Colegio Saint Mary y calle Miguel Castro. Asimismo, la organización será responsable del aseo y limpieza del lugar.

4.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, durante el desarrollo de la feria, se deberá dar estricto cumplimiento a los aforos permitidos, además, de las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. QMC. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde